

46

DECRETO NUMERO 32 de 1.948.

Por el cual se dictan unas disposiciones.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO. Los trabajadores que en cumplimiento del Decreto No.31 de ayer, dictado por esta Alcaldia, tuvieron que ser eliminados de los cuadros de jornales, podrán figurar en los mismos en que venian figurando hasta el dia siete de los corrientes, fecha desde la cual quedarán definitivamente eliminados.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.